



## NOTA DE PRENSA

---

Jueves 27 de octubre de 2016.-

### **Banco Central dejará de emitir monedas de \$1 y \$5 a partir del 1° de noviembre del 2017**

El día de ayer miércoles 26 de octubre se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.956, que establece medidas para impulsar la productividad, entre las cuales se incluyen la autorización para que el Banco Central deje de emitir las monedas de \$1 y \$5 y un mecanismo de redondeo para pagos en efectivo que terminen en dígitos entre 1 y 9.

Estas normas específicas de la Ley entrarán en vigencia el 1 de noviembre del año 2017.

A partir de entonces, es decir, dentro de un año, el Banco Central podrá iniciar un proceso gradual de retiro de las monedas de \$1 y \$5 en circulación, sin que ellas pierdan su poder liberatorio o el valor que tienen para realizar transacciones, por lo que podrán continuar siendo aceptadas en los comercios o entidades bancarias.

El Banco Central se encuentra evaluando la forma de implementar, a contar del 1 de noviembre de 2017, el retiro gradual de las monedas de \$1 y \$5 que se encuentran en circulación.

Para el impulso de esta iniciativa, el Banco Central realizó una serie de estudios que demostraron la escasa utilidad que los chilenos otorgan al uso de estas monedas. Esta percepción también se extiende a las empresas y comercios.

Adicionalmente, la producción de monedas de \$1 ha tenido en los últimos cinco años un costo promedio de producción de \$6 por unidad. Para la moneda de \$5, este costo promedio ha sido de \$17 por unidad. El Banco Central ha estimado que de continuar produciendo tales monedas, debería destinar unos USD 60 millones en los próximos 20 años, sin considerar los montos asociados a temas logísticos.

Un año después de la promulgación de esta Ley y para facilitar los pagos en efectivo, entrará en vigencia un mecanismo de redondeo de precios, que autoriza para el caso de los pagos en efectivo, que las cuentas finales iguales o inferiores a \$5, se redondeen hacia abajo, mientras que las iguales o superiores a \$6, se redondeen hacia arriba. Por ejemplo, si el precio final a pagar en efectivo termina en 1, 2, 3, 4, ó 5 pesos, el pago se ajustará a la decena inferior, es decir, a 0; en tanto que si el saldo final asociado a un pago en efectivo termina en 6, 7, 8 ó 9, deberá aumentarse a la decena superior, es decir a 10.

---

Para contactarse con la Gerencia de Comunicaciones del Banco Central de Chile, puede escribir al correo electrónico [comunicaciones@bcentral.cl](mailto:comunicaciones@bcentral.cl) o llamar al teléfono (56-2) 2670 2438 - 2670 2274